



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 1141

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “DERLIS ARÍSTIDES SERNA ROMÁN”, RUC N° 3.487.063-6, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), PARA LA “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE”, PAC N° 27/24, ID N° 456.181, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 de noviembre de 2024

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 159/24, 661/24, 926/24 y 380/24, la Nota CGR/DOC N° 200 de fecha 03 de octubre de 2024, el Acta de Apertura de fecha 04 de noviembre de 2024, el Informe de Evaluación de fecha 15 de noviembre de 2024, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 591/24 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 99/24; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 159 de fecha 07 de marzo de 2024 “...se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2024”.

Que, por Resolución CGR N° 661 de fecha 24 de julio de 2024 “...se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 159/24 “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2024” y se dispone la creación de los PAC Nros. 27 “Adquisición de Acondicionadores de Aire” ...”.

Que, por Resolución CGR N° 926 de fecha 03 de octubre de 2024 “...se autoriza la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Licitación de Menor Cuantía para la “Adquisición de Acondicionadores de Aire” PAC N° 27/24 - ID N° 456.181, realizada por la Contraloría General de la República”.

Que, por Resolución CGR N° 380 de fecha 23 de abril de 2024, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los siguientes funcionarios: Jorge Benítez Fernández y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG).

Que, por Nota CGR/DOC N° 200 de fecha 03 de octubre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la convocatoria del llamado de “Adquisición de Acondicionadores de Aire”, previsto como PAC N° 27/24 - ID N° 456.181, a ser ejecutado bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional (MCN).

Que, por Acta de Apertura de fecha 04 de noviembre de 2024, se deja constancia de la presentación de las ofertas: “Grupo Bonaro SA”, “Derlis Arístides Serna Román” y “Tupi Ramos Generales SA”.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación refiere que: “Considerando el Sistema de adjudicación por ítem, y la evaluación basada en precios, se concluye que la oferta presentada por Derlis Arístides Serna Román se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 55...recomienda la adjudicación...por un monto total de Gs. 74.862.676.- (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y seis) IVA incluido...”.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 1141

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “DERLIS ARÍSTIDES SERNA ROMÁN”, RUC N° 3.487.063-6, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), PARA LA “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE”, PAC N° 27/24, ID N° 456.181, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 591 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Dirección General de Asuntos Jurídicos: *“...entiende que...correspondería proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía (LMC) para la “Adquisición de Acondicionadores de Aire” PAC N° 27/24 – ID N° 456.181, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes participantes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente...”*.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 99 de fecha 03 de octubre de 2024, se certifica la previsión del monto de Guaraníes ciento treinta millones (₡ 130.000.000) para la “Adquisición de Acondicionadores de Aire”, PAC N° 27/24, ID N° 456.181, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”*.

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22...De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: *“La Máxima Autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”*.

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: *“Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”* y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: *“Para cada contrato suscrito, la Máxima Autoridad de la contratante designará a través de un Acto Administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”*.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: *“Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución”*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

...///

///...

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 1141

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “DERLIS ARÍSTIDES SERNA ROMÁN”, RUC N° 3.487.063-6, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), PARA LA “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE”, PAC N° 27/24, ID N° 456.181, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Artículo 1° Adjudicar a la firma “*Derlis Arístides Serna Román*”, RUC N° 3.487.063-6, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN), para la “*Adquisición de Acondicionadores de Aire*”, PAC N° 27/24 – ID N° 456.181, convocada por la Contraloría General de la República, en los siguientes ítems: **Ítem 1** “*Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor- Condensador horizontal, conforme a especificaciones técnicas del PBC*” (Cantidad 3) **Ítem 2** “*Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO-condensador Horizontal-conforme a las especificaciones del PBC*” (Cantidad 2) y el **Ítem 3** “*Cortinas de aire para puertas, conforme a Especificaciones del PBC*” (Cantidad 4) por un monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y seis (₲ 74.862.676) IVA incluido, convocada por la Contraloría General de la República, debiendo la misma ser formalizada a través de una Orden de Compra con vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3° Designar como administrador del contrato al Econ. Nelson Melgarejo de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Artículo 4° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente al oferente participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 5° Imputar la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.